Pliego de Bases y Condiciones AlmaGBA – Resolución SE 67/2025

CIRCULAR N° 9

(30 de junio de 2025)

En relación con los términos del Pliego de Bases y Condiciones de AlmaGBA ("PBC") y en virtud del análisis realizado de consultas recibidas, más otros aspectos relevados, se informa y/o aclara a todos los Interesados los aspectos que no están explícitamente definidos en el PBC. En la medida en que no se especifique la respuesta a una determinada consulta, deberá considerarse lo ya establecido en el PBC. Asimismo, se aclara que no serán respondidas consultas asociadas a características particulares de un proyecto y/o que no puedan ser interpretadas por el resto de los Interesados en la presente licitación.

Según lo instruido en NO-2025-68541802-APN-SSEE#MEC del 25 de junio de 2025, que acompaña a la presente como ***Adjunto 1***, se modificó el Cronograma de la Convocatoria.

9.1. PBC – Anexo 1 – Cronograma de la Convocatoria

El Cronograma de la Convocatoria se modifica según ***Adjunto 2*** de la presente Circular y se incorpora al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria.

9.2. PBC – Art. 12 – Contenido del Sobre "A" (Antecedentes del Oferente y del Proyecto)

Respecto al Art. 12.2.3. como ***Adjunto 3*** a la presente Circular se informa el Código de Ética y Gobierno Corporativo de Edenor, y, como ***Adjunto 4***, el Código Ético de Edesur.

9.3. PBC – Art. 2 – Definiciones

Respecto al Pto. 2.2 de la Circular N° 02, se aclara que, en caso de producirse condiciones operativas de la red eléctrica que lo justifiquen, la carga de las baterías de la Central de Almacenamiento podrá extenderse por la cantidad de horas que sean necesarias al nivel de potencia de carga que permita la red.